



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CAPACITACION
OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
NIVEL II AVANZADO PARA 02 FUNCIONARIOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1074 /2014.

ARICA, 10 JUN 2014

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.713 del Presupuesto del Sector Público para el año 2014; El memorándum N° 1249 de la Jefa DAF; El programa del curso Oficial de Seguridad de Pallavicini Capacitación; El certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 1248 de la Jefa de División de Administración y Finanzas, se hace indispensable la participación de 02 funcionarios al curso denominado Oficial de Seguridad de la Información, Nivel II Avanzado, en la Ciudad de Santiago los días 24, 25 y 26 de Junio del presente año.
2. Que, considerando lo señalado en el punto 1.- precedente, este servicio a resuelto inscribir a los funcionarios Sra. Doris Anacona Caballero y Sr. Cristian González Morales, a la Capacitación denominada Oficial de Seguridad de la Información, Nivel II Avanzado, a realizarse en la Ciudad de Santiago los días 24, 25 y 26 de Junio del presente año.
4. Que, contando con el curso en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, este se dicta en fechas que no se ajusta a requerimientos del Servicio, por cuanto a los compromisos contraídos en el Plan Anual de Capacitación, este debe realizarse en el mes de junio de 2014.
5. Que, el proveedor Pallavicini Capacitación, cuenta con 10 años de experiencia en el tema de Seguridad de la Información.



6.- Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo cuando por la naturaleza de la negociación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos, fundado mediante Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra f) de su Reglamento, al Proveedor **PALLAVICINI CAPACITACION LIMITADA**, RUT N° 76.226.635-0, por un monto de 40 UF (cuarenta unidades de fomento) exento de IVA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **PALLAVICINI CAPACITACION LIMITADA**, RUT N° 76.226.635-0, para la inscripción de 02 funcionarios al curso denominado Oficial de Seguridad de la Información Nivel II Avanzado.
- 2.- **ADJUDICAR**, al **PALLAVICINI CAPACITACION LIMITADA**, RUT N° 76.226.635-0, por un monto por un monto de 40 UF (cuarenta unidades de fomento) exento de IVA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.
3. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.11.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



OSV/ PSC/acr
DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Oficina de partes.
3. Dpto. Jurídico.